



COLEGIO LA MISIÓN

**CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL CUIDADO DE UN AMBIENTE
FORMATIVO SANO
CON NIÑOS Y JÓVENES
EN EL COLEGIO LA MISIÓN**



COLEGIO LA MISION



Querida Comunidad Escolar:

Con mucho orgullo, ponemos en manos de Uds. este texto, que ha sido fruto de una profunda reflexión institucional acerca de la necesidad de reforzar algunos criterios comunes y conocidos por todos, para actuar en situaciones que puedan alterar gravemente la convivencia al interior de nuestra comunidad.

Como institución educativa, somos conscientes de los problemas que se generan a partir de la convivencia entre personas y también tenemos conciencia de no estar libres de vivir situaciones que puedan impactar negativamente esa convivencia.

Por otro lado, como Colegio Ignaciano nos hemos hecho parte del llamado que la Compañía de Jesús en Chile ha realizado a todas sus obras e instituciones asociadas, en orden a explicitar criterios y procedimientos que nos ayuden a todos a enfrentar situaciones no deseadas en el ámbito de la convivencia.

En el último tiempo, los medios de comunicación han puesto de manifiesto el tema del abuso sexual de menores como un asunto de preocupación nacional, a raíz de los casos que hemos debido presenciar por la prensa y que han afectado a miembros del clero. Como colegio, no hemos querido restringir nuestro documento a este problema puntual de convivencia sino que hemos agregado además una situación que, siendo bastante más común en los colegios, no por ello deja de ser preocupante. Nos referimos al problema del hostigamiento escolar o “bullying”, como se le nombra comúnmente. De estas dos situaciones nos ocupamos en el presente documento, definiéndolas conceptualmente desde la literatura especializada y entregando algunas pistas que nos ayuden a abordarlas como comunidad escolar completa (padres, educadores, estudiantes, etc.).

No puedo dejar de agradecer en estas líneas, el aporte realizado por los profesores de nuestro Colegio, el aporte de nuestro equipo de psico-orientación y agradecer también la colaboración del Colegio San Francisco Javier de Puerto Montt, integrante de la Red Educacional Ignaciana, que generosamente compartió con nosotros el material que, junto con las orientaciones de la Compañía de Jesús, ha servido de base para el presente documento.

Esperando que este texto nos ayude a tener una mirada y un enfrentamiento común de las problemáticas de convivencia y también nos ayude a provocar diálogos nutritivos entre padres e hijos, les saluda cordialmente,

Augusto Blanco M.
Rector



CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CUIDADO DE UN AMBIENTE FORMATIVO SANO con niños y jóvenes en El Colegio La Misión

1. INTRODUCCIÓN

El Colegio La Misión es una comunidad educativa compuesta por muchas personas, las que asumen distintos roles. Esta comunidad se acompaña y apoya para lograr una educación integral de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes que estudian en nuestro Colegio.

Durante este caminar juntos, pueden ocurrir situaciones que no deseamos que se produzcan ya que no aportan al desarrollo integral de nuestros alumnos. Sin embargo, como Colegio somos conscientes de que a veces, (aún cuando promovemos un currículum que atiende al desarrollo personal, social y espiritual de nuestros alumnos) algunas situaciones no deseadas pueden producirse; por lo que debemos tener claras las medidas y los pasos a seguir para enfrentar educativamente este tipo de realidades.

Actualmente, el contexto nacional y el debate público han puesto de relevancia dos tipos de situaciones que pueden producirse en ambientes escolares y que distorsionan gravemente los fines de cualquier institución educativa. Estas situaciones son las de hostigamiento escolar y abuso sexual. Estos dos tipos de situaciones han cobrado alta importancia últimamente, no porque ellas sean las más comunes ni las de más reciente data, sino porque comportan un especial menoscabo de las personas involucradas.

Como Colegio Ignaciano, hemos recibido el consejo que la Provincia Chilena de la Compañía de Jesús ha hecho a sus obras y a sus instituciones relacionadas, en el sentido de explicitar normas y procedimientos referidos al enfrentamiento de casos de abuso sexual contra menores. Nosotros como Colegio La Misión, hemos creído importante explicitar también ese modo de proceder, ampliándolo a las situaciones de hostigamiento escolar; ello, para responsabilizarnos entre todos los miembros de esta comunidad (alumnos, profesores, padres, funcionarios) por la mantención de un ambiente educativo sano, nutritivo y que verdaderamente sea un contexto de crecimiento personal y social para todos. Esa es la génesis del documento que Uds. tienen ahora en sus manos.

Así, el texto aborda en primer lugar el tema del hostigamiento escolar y posteriormente el del abuso sexual. En ambos casos se explicita una definición del tema para que todos entendamos lo mismo cuando se hable de una u otra situación. Posteriormente, se entregan algunos criterios y procedimientos que adoptaremos como comunidad educativa frente a situaciones concretas y confirmadas de hostigamiento escolar o abuso sexual.



2. HOSTIGAMIENTO ESCOLAR

2.1. Definición de Hostigamiento Escolar

Es necesario conceptualizar el Hostigamiento Escolar en el marco de la convivencia escolar, en tanto constituye una forma de relaciones interpersonales. En nuestro país, se utilizan los conceptos de violencia, acoso y/o matonaje escolar; pero el que más ha sido popularizado por los medios de comunicación es el de “bullying”¹.

Independientemente de los conceptos que se utilicen, el hostigamiento escolar como fenómeno social, ha sido estudiado ampliamente. Aunque específicamente en nuestro país aún no contamos con investigaciones de amplio rango en el tema, la experiencia internacional nos ayuda a definir el hostigamiento escolar como:

Un fenómeno de naturaleza colectiva en el cual un(A) niño(A), joven o un grupo, intimida y maltrata en forma sistemática e intencionada a otro niño(A) que es más débil y se encuentra indefenso, predominando una relación de poder asimétrico entre la víctima y el/los agresor/es.

Particularmente, el hostigamiento escolar se puede dar de diferentes formas tales como: la agresión física, la exclusión social, el chantaje, el insulto, la amenaza, la intimidación o el uso de falsos rumores o acusaciones². Todo esto puede manifestarse de manera directa o a través de variados medios tecnológicos (teléfono, chat, páginas web, facebook, etc.)

Este proceso es complejo y en él participan, aunque se piense lo contrario, varios actores:

- Un hostigador(a); niño o niña que ejerce violencia sobre otro(a) y también sobre el grupo, utilizando conductas intimidatorias para mantener el poder y el control sobre la víctima y también sobre parte o todo el grupo de pares.
- Una víctima (o varias); niño o niña que va quedando aislada, dañándose su autoestima y seguridad personal, perdiendo interés por el estudio y dificultándose cada vez más su integración social en el grupo curso.
- Un conjunto de espectadores, es decir, el resto de los compañeros que contemplan o conocen de los eventos de agresión y que callan por diversas

1. Por lo tanto, para este documento hablaremos de hostigamiento escolar o bullying indistintamente.

2. Cf. Berger, Christian; Lisboa, Carolina: “Violencia Escolar”. Editorial Universitaria, Santiago. 2008



razones (complicidad, incapacidad de hacer frente al abusador, temor a convertirse en víctima, etc.).³

Para que una conducta agresiva pueda denominarse hostigamiento escolar, debe poseer ciertas características específicas. Si no identificamos esas características, estaremos llamando hostigamiento o bullying a cualquier expresión agresiva, lo que dificulta la diferenciación entre un nivel de agresividad innata en los niños y la violencia patológica, su identificación y posterior tratamiento⁴. Entre otras, las características más importantes para definir una conducta violenta como hostigamiento escolar son:

- a) Que implique una situación repetida en el tiempo. Un evento de agresividad aislado no constituye por sí sólo un acto de hostigamiento o bullying.
- b) Que exista un claro desequilibrio o asimetría de fuerza o poder entre el hostigador y su víctima, donde este último no tiene la posibilidad o capacidad para defenderse por sí mismo.
- c) Que la víctima esté afectada bajo un impacto emocional negativo y continuado, en tanto que el hostigador aparezca tranquilo y con sensación de control de la situación.

d) Que el hostigador manifieste una falta de empatía o preocupación por los sentimientos de la víctima; además de una carencia de remordimiento o compasión.⁵

El perfil de las víctimas se caracteriza por una carencia de seguridad en el enfrentamiento del stress y las relaciones interpersonales. En general, suelen ser niños(as) que tienen pocas relaciones sociales –pocos amigos– y frecuentemente dificultades de integración (en ocasiones, tienen a su haber uno o más cambios de colegio y el problema persiste). En algunos casos, pueden provenir de familias sobreprotectoras, que no han sabido educar la autonomía de los hijos, así como también de familias donde uno o ambos progenitores presentan desbordes agresivos frecuentes, con violencia hacia sus hijos u otras personas. Estos problemas también se pueden presentar en niños altamente centrados en sí mismos, lo que entorpece las relaciones entre ellos y sus pares.

Por su parte, los niños agresores no suelen mostrar arrepentimiento por su conducta y presentan dificultad para empatizar con el dolor ajeno y controlar su agresividad. También suelen provenir de familias con altos índices de violencia y malos tratos en su interior, actitudes que son parte de la cultura

3. Cf. Romagnoli, Claudia: "Agresividad y violencia en el colegio. Estrategias educativas para padres y profesores" Ed. Valores UC; Santiago, 2007.

4. Cf. Canals, Sergio: "Si todo es Bullying, Nada es Bullying". Uqbar Editores; Santiago, 2010.

5. Cf. Milicic, Neva; López de Lérda, Soledad: "Hostigamiento Escolar: Propuestas Para la Elaboración de Políticas Públicas". Ed. Vicerrectoría de Comunicaciones y Asuntos Públicos PUC; Santiago, 2008.



familiar, además de familias donde frecuentemente se evidencia una importante ausencia parental. A veces presentan como problema adicional el que sus actitudes violentas se vuelven crónicas, desarrollando a la larga un desajuste social grave en la edad adulta.

De este modo, las investigaciones han evidenciado que el hostigamiento escolar es un fenómeno sistémico, el que está protagonizado principalmente por la tríada agresor-víctima-testigo, pero donde también son partícipes la cultura escolar y por supuesto los padres y la cultura familiar.⁶

2.2. Criterios y procedimientos frente a situaciones de Hostigamiento Escolar

Como criterio general, nuestro Colegio considera que, si bien el hostigamiento escolar es un fenómeno extendido y de larga data en el contexto educativo, todo acto de violencia entre pares es inaceptable en una comunidad escolar y requiere ser encausado educativamente.

En ese contexto, el procedimiento para el abordaje de las situaciones de hostigamiento escolar implicará, entre otros, los siguientes pasos:

2.2.1. Cuando un miembro de la comunidad escolar tenga conocimiento de

alguna situación posible de caracterizar como “hostigamiento escolar”, según las características definidas en los párrafos anteriores de este documento, debe dar aviso de la situación al Profesor Jefe o al Director de Ciclo del respectivo nivel que cursan los involucrados.

2.2.2. Si la situación efectivamente se caracteriza como un caso de hostigamiento, el Director de Ciclo pondrá en conocimiento de ella tanto a los padres del niño agredido como a los del agresor o agresores.

2.2.3. A través de los profesores jefe y el departamento de Psico-orientación, el colegio realizará un trabajo de acompañamiento orientado a evaluar el clima escolar en donde están insertos los involucrados, identificar las dinámicas de convivencia y por cierto, extinguir las conductas agresivas. Esta intervención educativa implicará un conjunto de acciones de parte del Colegio, así como un compromiso de tratamiento de parte de la familia, el que puede implicar la intervención de profesionales externos (psiquiatra, psicólogo, etc.) y puede implicar acciones terapéuticas tanto a nivel individual como grupal (terapia familiar).

Por su parte, los padres y apoderados que tengan conocimiento de situaciones de hostigamiento en las que esté involucrado alguno de sus hijos(as), ya

6. Cf. Varela Torres, Jorge; Lecannelier, Felipe: “Violencia Escolar (Bullying): ¿Qué Es y Cómo Intervenir?”. Ed. Facultad de Psicología UDD; 2007.



sea como agresor, víctima o testigo deben acercarse al Profesor Jefe o al Director de Ciclo para informar de los hechos y solicitar la intervención educativa que se señala anteriormente.

Otros criterios generales a considerar pueden explicitarse de la siguiente manera:

- a. Actitudes de hostigamiento consistentes en el tiempo de parte de algún alumno, serán objeto de un estudio, por parte de la dirección del Colegio, acerca de la conveniencia de la continuidad de ese alumno en nuestro establecimiento.
- b. El Colegio no puede realizar una intervención educativa que sea eficaz y temprana, si es que existen situaciones en conocimiento de los apoderados u otros miembros de la familia de algún alumno y estos antecedentes no se hacen llegar oportuna y fidedignamente al Colegio.
- c. Tampoco existen posibilidades de una intervención positiva si es que las familias, tanto de agresor como de la víctima, no asumen una actitud de diálogo respetuoso y abierto, que ayude a tratar el problema en forma sistémica y constructiva. En este sentido, situaciones de conflicto o descalificación entre padres de niños(as) comprometidos(as) en situaciones de hostigamiento, serán entendidas por el Colegio como una obstrucción a la solución del problema.

d. Son los profesores jefe y los directores de ciclo respectivos, los encargados de recibir las alertas y poner en marcha el procedimiento establecido.

e. Se espera, de parte de los padres y apoderados de algún alumno involucrado en una situación de hostigamiento escolar, un conjunto de acciones orientadas al trabajo mancomunado con el Colegio, en orden a poner término a esta situación, teniendo en cuenta que:

- En el caso de que alguna de las partes involucradas (agresor, víctima, familia) requiera evaluación y/o tratamiento de algún especialista externo (psiquiatra, psicólogo, etc.) será fundamental que se faciliten los medios para establecer una comunicación fluida entre el Colegio y dichos especialistas.
- Será necesario que dentro del proceso terapéutico, el alta del tratamiento sea certificada por el especialista tratante y oficializada al Colegio.
- En relación a las terapias alternativas, nuestro Colegio las considerará como elemento complementario al tratamiento de especialistas externos (psiquiatra, psicólogo, etc.). En caso de optar por éstas, será fundamental que se combinen con los apoyos terapéuticos indicados.



3. ABUSO SEXUAL

3.1. Definición de Abuso Sexual

Según el Servicio Nacional de Menores, SENAME, existe abuso sexual cuando:

Un ADULTO UTILIZA LA SEDUCCIÓN, EL CHANTAJE, LAS AMENAZAS y/o LA MANIPULACIÓN sicológica PARA involucRAR a un niño o niña en ACTIVIDADES SEXUALES O EROTIZADAS DE CUALQUIER ÍNDOLE.

Esto implica involucrar al niño o niña en una actividad que no corresponde a su nivel de desarrollo emocional, cognitivo ni social. Ello incluye insinuaciones, caricias, exhibicionismo, voyerismo, masturbación, sexo oral, penetración vaginal o anal, entre otros.⁷

En esta definición destacan algunos elementos que ayudan a comprender el fenómeno:

- El abusador tiene una diferencia significativa de poder respecto de su víctima.
- El niño o la niña nunca es libre para otorgar su consentimiento (entre otras razones por su nivel de desarrollo).

- El abusador usa la coerción para someter y doblegar al niño o niña (esta coerción puede expresarse en acciones de fuerza, seducción, engaño, chantaje, manipulación).

Por su parte, la pedofilia se define como un trastorno psiquiátrico caracterizado por un interés sexual persistente hacia niños o niñas prepúberes, que se ve reflejado en fantasías sexuales, deseos, pensamientos y/o conductas⁸. El objeto de la atracción, el deseo y/o la práctica sexual se dirige hacia un niño o niña menor de 13 años. En general, se señala que los pedófilos se acercan a niños que son percibidos como vulnerables (por ejemplo, niños cuyos padres se han separado recientemente, hijos de padres ausentes o que parecen necesitados de atención y afecto, etc.).

Se habla de trastorno porque se altera el objeto sexual propio de un adulto, que debiera ser otro adulto; y porque no permite una actividad sexual afectiva recíproca. Un individuo, para poder ser diagnosticado con este trastorno, debe tener 16 años o más y debe ser al menos 5 años mayor que la víctima.⁹

7. Cf. SENAME: "Estudio Peritajes Sicológicos en Abuso Sexual Infantil", Octubre 2004.

8. Según criterios del DSMIV-R y el ICD10 (International Classification of Diseases).

9. Cf. Provincia Chilena de la Compañía de Jesús: "Normas y Procedimientos de la Compañía de Jesús en Chile Para el Cuidado de un Ambiente formativo Sano Con Niños y Niñas y la Prevención de Abusos Sexuales". Segunda versión; octubre, 2010. Pág. 5.



Para un colegio como el nuestro, de Iglesia y de inspiración ignaciana, es importante aclarar que ningún trastorno sexual es causado por el celibato, puesto que la orientación y las preferencias sexuales se estructuran junto con el desarrollo de la personalidad. Así, este trastorno se encuentra en el individuo antes de la elección voluntaria del celibato. No existen estadísticas que sugieran que el porcentaje de pedófilos es más alto entre sacerdotes y religiosos que entre laicos. Por otro lado, se estima que al menos un 50% de las personas que sufren este trastorno, contraen matrimonio en algún momento de su vida. De hecho, las cifras indican que los casos de abuso sexual ocurren en su gran mayoría en un contexto intrafamiliar.

También es importante destacar que los estudios no muestran que exista una relación entre homosexualidad y pedofilia; de hecho un porcentaje mayor de hombres que abusan sexualmente de niños se declaran heterosexuales.¹⁰

Por otro lado, se debe tener presente que el abuso sexual de menores es un delito tipificado por el código penal chileno y, en ese sentido, sobrepasa con mucho el marco normativo de un manual de convivencia escolar o un reglamento de disciplina de un colegio.

3.2. Criterios y procedimientos frente a situaciones de Abuso Sexual

Nuestro Colegio implementa en la actualidad, y desde hace mucho tiempo, una serie de procedimientos para la prevención de situaciones de abuso como las descritas anteriormente. Sin embargo y para claridad de toda la comunidad escolar, expresamos esos procedimientos y otros más, en los criterios que se mencionan a continuación.

3.2.1. Criterios de Selección de personal

- a) Toda persona que postula para trabajar en nuestro colegio es evaluado con exámenes psicológicos conducentes a diagnosticar posibles desórdenes y/o problemas de salud mental que signifiquen una amenaza para nuestros alumnos.
- b) Las personas son contratadas inicialmente por un periodo limitado de tiempo y a prueba. Por su parte, las personas contratadas para realizar reemplazos que superen las seis semanas de permanencia en la institución son evaluadas por un psicólogo/a.

3.2.2. Criterios para la Utilización de los Espacios del Colegio

- a) Porterías. Se restringe el acceso de personas que no estudian o trabajan

10. Provincia Chilena de la Compañía de Jesús: "Normas y Procedimientos de la Compañía de Jesús en Chile Para el Cuidado de un Ambiente formativo Sano Con Niños y Niñas y la Prevención de Abusos Sexuales". Segunda versión; octubre, 2010. Pág. 5.



en el Colegio. Para las visitas, invitados, etc. se aplica una normativa en las porterías, que actualmente se utiliza en el Colegio.

b) Baños. El uso de los baños de alumnos está estrictamente prohibido tanto para personas externas al Colegio como para los funcionarios de este. Por otro lado, los baños de adultos son de uso exclusivo de estos. Asimismo, se han separado los baños usados por los alumnos menores (1° a 6° básico) de los usados por los alumnos mayores (7° básico a IV° medio).

c) Otros espacios: Todo recinto del Colegio, destinado al uso pedagógico o pastoral con alumnos, cuenta con ventanas que permiten visibilidad desde el exterior.

3.2.3. Criterios para la realización de actividades formativas

a) La atención y el acompañamiento personal de tipo pedagógico, psicopedagógico, psicológico, pastoral o espiritual es realizado en lugares del Colegio que son suficientemente discretos pero a la vez transparentes.

b) En actividades que se realizan fuera de nuestro Colegio siempre par-

ticipan, al menos, dos adultos con los alumnos menores (hasta 8° año básico). Si la actividad es mixta, deberá haber un adulto de cada sexo.

c) En las actividades de formación que incluyen una o más noches (campamentos, retiros, jornadas, etc.), se separan hombres de mujeres y los adultos a cargo duermen en espacios aparte de los niños y niñas.

d) Al interior de la comunidad escolar, las expresiones de afecto se harán con prudencia y cuidado (como ejemplo, no hacer ningún gesto en privado que no se pueda hacer en público).

e) Los funcionarios del Colegio están atentos a la presencia de personas que no trabajan en la institución y que permanezcan o transiten por el Colegio.¹¹

3.3. Procedimiento de Denuncias

Si una persona se enterara de hechos aparentemente constitutivos de abuso contra algún alumno o alumna al interior del Colegio, en alguna actividad curricular o al interior de la familia, debe tener en cuenta las siguientes consideraciones para actuar de manera responsable.

11. Adaptado de: Colegio San Francisco Javier de Puerto Montt: "Normas y Procedimientos Para el Cuidado de un Ambiente Formativo Sano". Versión septiembre 2009.



3.3.1. Es importante no actuar apresuradamente. Un procedimiento inadecuado puede amplificar el daño ya ocasionado o generar nuevos daños a la persona afectada o involucrar a inocentes.

3.3.2. Siguiendo las directrices de la Compañía de Jesús en Chile, algunos colegios ignacianos han designado a una persona de la comunidad escolar para acoger las denuncias. La Dirección de nuestro Colegio ha delegado esta responsabilidad en el profesor Enzo Saldías actual Encargado de Convivencia Escolar. Sus funciones serán: acoger los avisos o denuncias de cualquier situación relacionada con el tema, supervisar el cumplimiento de las medidas que adopte el Colegio y encauzar la denuncia a la justicia de hechos delictivos evidentes.

3.3.3. Frente al conocimiento, por parte de algún miembro de nuestra comunidad escolar, de hechos que pudieran constituir abuso sexual hacia algún(a) alumno(a), los pasos a seguir serán:

- a) Presentar las sospechas personalmente a la persona delegada por el Colegio para estos efectos.
- b) A continuación, el delegado del Colegio determinará el curso de acción destinado a aclarar la situación, confirmando o despejando las sospechas presentadas. Para ello reunirá antecedentes e informaciones y solicitará

las entrevistas que sean pertinentes.

- c) En aquel momento, comunicará formalmente la situación al Rector del Colegio.
- d) La Dirección del Colegio, a través del profesor delegado, velará por el adecuado desarrollo de un procedimiento que incluya la atención de la denuncia, una investigación preliminar (dentro de los márgenes en que puede actuar el Colegio) y un pronunciamiento sobre la verosimilitud de la denuncia, procurando siempre el respeto a la dignidad de las personas involucradas.
- e) Si tras la investigación preliminar, el hecho denunciado adquiere verosimilitud, la Dirección del Colegio realizará inmediatamente la denuncia correspondiente ante alguna autoridad competente (Ministerio Público, Carabineros, Policía de Investigaciones, etc.).
- f) Durante el procedimiento, la Dirección del Colegio comunicará el hecho a los padres o los parientes del alumno/a que le merezcan confianza. Asimismo, tomará medidas para proteger la integridad física, psicológica y espiritual del alumno/a afectado y solicitará a los padres o tutores la derivación a los profesionales especializados que corresponda.¹²

12. Provincia Chilena de la Compañía de Jesús: "Normas y Procedimientos de la Compañía de Jesús en Chile Para el Cuidado de un Ambiente formativo Sano Con Niños y Niñas y la Prevención de Abusos Sexuales". Segunda versión; octubre, 2010. Pág. 5.



Resulta fundamental no realizar comentarios a personas que no pueden poner remedio a la situación, pues se corre el riesgo de dañar la honra de los afectados o de los involucrados inocentes. Comentarios poco prudentes suelen tornar más confusa la situación y entorpecer una correcta investigación. Por tal motivo, el Colegio manejará con absoluta discreción las denuncias, sin realizar declaraciones públicas de ninguna especie, que involucren a personas específicas. Tampoco se hará cargo de rumores o comentarios si ellos no se constituyen en denuncias formales, realizadas por algún miembro de la comunidad.

Todos aquellos que de algún modo han tomado conocimiento de algún hecho de la naturaleza que nos ocupa en este capítulo deben salvaguardar, cualquiera sea el resultado de la investigación, la honra y dignidad de las personas involucradas, de manera que nadie sea perjudicado injustamente.

4. PARA FINALIZAR

Estos criterios y procedimientos pretenden arrojar claridad en el modo de actuar de nuestro Colegio pero, sobre todo, desean aunar las voluntades de toda la comunidad escolar para, entre todos, cuidar y proteger nuestro tesoro más valioso que son los alumnos y alumnas del Colegio.

Sin embargo, se pueden definir mucho

más los procedimientos y elaborar muchos otros criterios que enriquezcan un documento de estas características pero, si no asumimos la importancia de lo que un ambiente familiar y escolar verdaderamente sano significa para el desarrollo de un niño o un joven, esas páginas y esos conceptos no servirán de mucho. Porque lo que verdaderamente importa no son los criterios con los que se actúa frente a un hecho determinado que consideramos como indeseado, sino los esfuerzos que entre todos podamos hacer, para que esos hechos nunca se produzcan.

Por cierto, un ambiente escolar sano no sólo se reduce a un contexto en donde no existen situaciones de abuso u hostigamiento. Hay muchos otros elementos que, positivamente, ayudan a la creación de un clima escolar sano y nutritivo. De entre ellos, uno de los más importantes es la generación y el cultivo del “apego escolar”; es decir, la idea de que familia y colegio trabajan juntos por el bien de los hijos-alumnos; apoyándose, confiando en el otro, sin desautorizarse o anularse mutuamente.

El mejor abono para un ambiente escolar sano, nutricional, propicio para el crecimiento de los niños y el desarrollo de todas sus capacidades es el trabajo conjunto entre familia y colegio. Esa es la principal invitación y el desafío permanente al que todos, como miembros de la comunidad escolar del Colegio La Misión, estamos llamados.



5. BIBLIOGRAFÍA

- Berger, Christian; Lisboa, Carolina: "Violencia Escolar". Editorial Universitaria; Santiago, 2009.
- Canals, Sergio: "Si todo es Bullying, Nada es Bullying". Uqbar Editores; Santiago, 2010.
- Colegio San Francisco Javier de Puerto Montt: "Normas y Procedimientos Para el Cuidado de un Ambiente Formativo Sano". Versión septiembre 2009.
- Milicic, Neva; López de Lérda, Soledad: "Hostigamiento Escolar: Propuestas Para la Elaboración de Políticas Públicas". Ed. Vicerrectoría de Comunicaciones y Asuntos Públicos PUC; Santiago, 2008.
- Provincia Chilena de la Compañía de Jesús: "Normas y Procedimientos de la Compañía de Jesús en Chile Para el Cuidado de un Ambiente formativo Sano Con Niños y Niñas y la Prevención de Abusos Sexuales". Segunda versión; octubre, 2010.
- Red Educacional Ignaciana: "Proyecto Educativo"; Santiago, 2009.
- Romagnoli, Claudia: "Agresividad y violencia en el colegio. Estrategias educativas para padres y profesores" Ed. Valoras UC; Santiago, 2007.
- SENAME: "Estudio Peritajes Sicológicos en Abuso Sexual Infantil", Octubre 2004.
- Varela Torres, Jorge; Lecannelier, Felipe: "Violencia Escolar (Bullying): ¿Qué Es y Cómo Intervenir?". Ed. Facultad de Psicología UDD; 2007.



COLEGIO LA MISION



COLEGIO LA MISION



www.colegiolamision.cl

www.rededucacionalignaciana.cl

www.flacsi.net

2011